



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Contratación de Honorarios

LONGAVI, 20 OCT. 2010

DECRETO EX / 3218

VISTOS:

La Ley Nº 19886, de compras Públicas.

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Exento n° 3101 con fecha 06 de octubre de 2010 que aprueba llamado a Licitación Técnico Agrícola para el Programa AUTOCONSUMO 2010 Y Decreto Exento n° 3181 de fecha 18 de octubre de 2010, que aprueba proceso de adjudicación.

CONSIDERANDO

El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Longavi y el Serplac, para el desarrollo del programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, a familias del Chile Solidario.

DECRETO:

1.- Autorízase la Contratación a Honorarios del señor;


Jaime Luis Mejias Becerra Rut Nº 11. 445. 463 - k, por un monto de 1.840.000 8 impuesto incluido, a partir del 18 de octubre de 2010 al 05 de Abril de 2011 para prestar apoyo técnico al programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2010

2.- Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:

Ítem 1140531 MIDEPLAN 2010, Programa Autoconsumo

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal Mercado Público y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



  
CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL